

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 300 -2020-A/MPMN

Moquegua, 25 de Noviembre del 2020.

## CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular a las Personalidades que con su Trayectoria honran con sus ideales a la Patria y que en el ejercicio de sus funciones se destacan por sus aportes en bien de la cultura.

Que, al conmemorarse los 479° Aniversario de Fundación Española de Moquegua, es necesario reconocer a tan distinguida personalidad, que en vida fue CPC. JAIME RICARDO FILINICH ROMERO, Ex administrador del Fondo de Desarrollo Moquegua, por su esfuerzo, compromiso y entrega en la lucha en primera línea contra el Covid-19.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, al CPC. JAIME RICARDO FILINICH ROMERO, Ex administrador del Fondo de Desarrollo Moquegua, en mérito a su invalorable esfuerzo y apoyo que brindó en la lucha en primera línea contra el Covid-19 y que personifica a los hermanos moqueguanos que perdieron la vida víctimas en esta pandemia. Distinción que se entrega a su esposa KATHYE LINARES JUÁREZ VDA. DE FILINICH en el marco por los 479° Aniversario de Fundación Española.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO